



REF: CALIFICA SITUACION DE URGENCIA Y
AUTORIZA REPARACION DE PUPINELES

DECRETO N° 2517

COIHUECO 03 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°1 numeral 3 letra f de la Ley 19886.
- 3.- El D. A. 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2012

CONSIDERANDO

- 1.- Necesidad de reparar urgente de Pupineles de la Unidad Dental Cesfam Luis Montecinos y Posta Tanilvoro, para el normal desarrollo del proceso de esterilización del material quirúrgico
- 2.- Las solicitudes N° 142 del Cesfam Luis Montecinos y N° 20 del Cesfam Coihueco (Posta Tanilvoro), autorizadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco, solicitados en forma urgente.

DECRETO

- 1.- Califica situación de Urgencia y autoriza compra directa de servicio de reparación de pupineles del Cesfam Luis Montecinos y Posta Tanilvoro a proveedor a sociedad Villablanca y Polanco Ltda. (MG Servicios Limitada) por \$ 205.000 (doscientos cinco mil pesos) mas iva.
- 2.- Impútese el Gasto a la cuenta 26_06_006 del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/JJS/RMC/WCP/wcp